

RESOLUCION
N° 151 / 91

EXPEDIENTE N° 1956/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JC.170

Buenos Aires,  de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble para vivienda del señor Prosecretario Administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Don Eduardo Juan Gastellu; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 842 de fecha 15 de noviembre ppdo. (confr. fs. 22), el señor Eduardo Juan Gastellu ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del inmueble sito en la calle San Martín 1169 de la ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 23- celebrado entre el señor Eduardo Juan Gastellu, Prosecretario Administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Provincia de Río Negro), y el señor Eduardo Horacio Hardziej, propietario del inmueble sito en la calle San Martín 1169 de la referida ciudad, por el término de dos (2) años a partir del 1° de octubre de 1990 y sobre la base de una alquiler mensual de AUSTRALLES TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (A 3.700.000.-), reajutable mensualmente y en forma acumulativa de acuerdo a la variación experimentada en lo precios minoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)